RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°035 -2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 24 de abril del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

VISTO:

Expediente N°1966-2024, de fecha 11 de abril 2024, promovido por la Sra. **Mirian Nelly Herrera Bendezu,** quien solicita subdivisión de terreno ubicado en prolongación Av. Yoque Yupanqui, Mz. B, Lote 8, **Asentamiento Humano Lotizacion Las Dunas**, Distrito Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que la Sra. **Mirian Nelly Herrera Bendezu,** promueve un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en prolongación Av. Yoque Yupanqui, Mz. B, Lote 8, **Asentamiento Humano Lotizacion Las Dunas**, Distrito Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida N°P22003933 adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79° preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisado la documentación se advierte que el predio ubicado en prolongación Av. Yoque Yupanqui, Mz. B, Lote 8, **Asentamiento Humano Lotizacion Las Dunas**, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 128.80 m2, de propiedad de la Sra. **Mirian Nelly Herrera Bendezu**, conforme al título inscrito en Partida N°P22003933, del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°058-2024-SGDT-MDTAI-P, la Subgerencia de Desarrollo Territorial, hace de conocimiento que los interesados han cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote, así como demostrado la condición de propietarios por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, según Resolución de Alcaldía N°017-2023-ALC/MDTAI.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°035-2024-MDTAI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la subdivisión de lote de terreno propiedad de la Sra. **Mirian Nelly Herrera Bendezu,** ubicado en prolongación Av. Yoque Yupanqui, Mz. B, Lote 8, **Asentamiento Humano Lotizacion Las Dunas**, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 128.80 m2. con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados, en la forma siguiente:

Lote Matriz N°8: Linderos y Medidas Perimétricas:
Área.128.80 m2. Perímetro:48.10 ml.

- Por el Frente: Colinda con Prolongacion Av. Yoque yupanqui, en línea recta de 01 tramo: A-B= 16.00 ml.,
- Por el Fondo: Colinda con lote 7, en línea recta de 01 tramo: D-C=16.00 ml.
- Por la Derecha: Colinda con Calle 2, línea recta de 01 tramo: A-D=8.05 ml,
- Por la Izquierda: Colinda con lote 9, línea recta de 01 tramo: B-C=8.05 ml.

Quedando de la siguiente manera

SubLote 8A: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 40.25 m2. Perímetro: 26.10 ml.

- Por el Frente: Colinda con Prolongacion Av. Yoque yupanqui, en línea recta de 01 tramo: B-E= 5.00 ml.,
- Por el Fondo: Colinda con lote 7, en línea recta de 01 tramo: F-C=5.00 ml.
- Por la Derecha: Colinda con Sublote 8, en línea recta de 01 tramo E-F=8.05 ml,
- Por la Izquierda: Colinda con lote 9, en línea recta de 01 tramo: B-C=8.05 ml.

SubLote 8: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 88.55 m2. Perímetro: 38.10 ml.

- Por el Frente: Colinda con Prolongacion Av. Yoque yupanqui, en línea recta de 01 tramo: A-E= 11.00 ml.,
- Por el Fondo: Colinda con lote 7, en línea recta de 01 tramo: D-F=11.00 ml.
- Por la Derecha: Colinda con Calle 2, en línea recta de 01 tramo A-D=8.05 ml,
- Por la Izquierda: Colinda con Sublote 8A, en línea recta de 01 tramo: E-F=8.05 ml.

ARTICULO 2°-ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Ing. Jesús Herrera Ore
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA